CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 528-2025 FUNDACIÓN ARTERIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR BOLSA DE PRODUCCIÓN - ACUERDO DE INVITACIÓN

Componente: 1
Comité de Aprobación: No. 5
Tipo de contratación: Acuerdo de invitación

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), perteneciente al Sector Cultura, Recreación y Deporte, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

La Fundación Arteria se creó en 2006, frente a las necesidades de desarrollo, difusión y promoción del arte y cultura colombiana en la ciudad de Bogotá, el país, y su reconocimiento en el contexto internacional. Desde sus inicios, la entidad se ha propuesto generar nuevas alternativas para la realización de actividades artísticas y de intercambio cultural, que incluyen incentivos a la creación; la ampliación de público para el arte y la cultura y la preservación del patrimonio; el ofrecimiento y desarrollo de actividades de formación, sensibilización y periodismo cultural; la realización de propuestas museográficas, puestas en escena, montajes y exposiciones para las artes plásticas, escénicas, vivas y musicales de pequeño, mediano y gran formato; la producción de eventos culturales en espacios públicos y privados; convencionales y no convencionales; así como el fomento a procesos de apropiación y coleccionismo a través de eventos y actividades de diversos formatos virtuales y presenciales.

En este contexto, la Bienal Internacional de Arte y Ciudad 2025 surge como una respuesta a la necesidad de crear un espacio de exhibición artística que celebre la diversidad del arte contemporáneo. Este evento no solo servirá como plataforma para el diálogo sobre problemáticas y tendencias actuales en el contexto social y político de Bogotá, sino que también reunirá a artistas, curadores, críticos y al público en general. Se espera que esta bienal dinamice culturalmente la ciudad al promover el acceso al arte y fortalecer su escena cultural.

Además, se anticipa que la Bienal se consolide como un programa robusto del arte colombiano que impulse el turismo y la economía creativa. Al atraer visitantes de todo el mundo, contribuirá a revitalizar espacios urbanos mediante la participación cultural.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en asocio con la Fundación Arteria a través del Convenio de Asociación No. 528-2025. El objetivo de este convenio es ¨Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional", Para llevar a cabo estas acciones se contará con la aprobación correspondiente por parte del Comité Operativo del convenio.

A continuación, se establecen los términos relacionados con dicha contratación:

LA ARTISTA	
	Datos personales
Email	drgr67@gmail.com
Título de la(s) Obra(s)	- La Felicidad de Pablo Leyva I. Yo soy Ingeniero - La Felicidad de Pablo Leyva II. Yo soy Mecánico - La Felicidad de Pablo Leyva III. Yo soy Maestra - La Felicidad de Pablo Leyva IV. Yo soy albañil - La Felicidad de Pablo Leyva V. Yo soy enfermera - La Felicidad de Pablo Leyva VI. Yo soy vendedor de revistas
Descripción de la Obra	-Impresiones de 2 metros de alto x 3 metros de acho (medidas aproximadas. -Gigantografías para espacio público -individuales de restaurante
Lugar de ubicación de la(s) obra(s)	Palacio San Francisco – Restaurantes Crepes & Waffles, Madre, Padre, Dios, Casa del Rey, Indio, Carnívoro, Doña, Testigo, Pescador, Abu, Miss Pulpo. Presencia de la imagen de la obra en vallas: A la fecha de elaboración del presente documento, desde el área de comunicaciones de la Bienal se adelantan comunicaciones con el Grupo OP para definir lugares y duración.

	*los lugares y duración están por definirse y deberán ser agregados mediante un otrosí.
Valor del acuerdo	$14.000.000 Catorce millones de pesos m/cte
Forma de pago	Un primer desembolso del 80% a la firma del acuerdo y un 20% al finalizar la Bienal.

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la vinculación del artista como invitado/a especial a la Bienal de Arte de Bogotá 2025, con el fin de diseñar, producir y presentar las obras La Felicidad de Pablo Leyva I, II, III, IV, V y VI en el marco del programa curatorial del evento, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la organización

1.Título de la obras: La Felicidad de Pablo Leyva I, II, III, IV, V y VI
Artista: Beatriz Gonzalez

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 09 de noviembre de 2025.

VALOR: El presupuesto disponible para esta contratación es de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000), Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones legales a que haya lugar.

OBLIGACIONES:

1. Participar de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25 “Ensayos sobre la felicidad”, como artista invitado en el marco del trabajo coordinado con la curadora María Wills y con la OBRA descrita en el recuadro superior.
2. Autorizar la reproducción, realización, producción, distribución y comunicación pública de la OBRA descrita en el recuadro superior, en el marco de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25.
3. Participar de las entrevistas, charlas y/o encuentros programados por la dirección artística el equipo curatorial, el equipo de comunicaciones o las entidades organizadoras de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25, y autorizar la reproducción y circulación de su imagen en cualquier medio conocido o por conocer, de conformidad con las políticas de tratamiento de datos de la Fundación Arteria.
4. Conferir a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a la Fundación Arteria, o a un tercero autorizado por estas, una licencia que autoriza la reproducción de la OBRA en cualquier formato físico y digital; la distribución de copias gratuitas; la comunicación pública en eventos y plataformas digitales; la modificación y adaptación de la obra para cumplir con los estándares editoriales en redes y demás medios; la inclusión de la obra en productos destinados a la distribución; y la comunicación pública, incluyendo la exposición, exhibición, publicación y puesta a disposición de la Obra. La licencia no tendrá límite temporal ni territorial, pero los

usos de la obra deberán realizarse con el fin de divulgar, promover y facilitar la circulación de información relacionada con la Bienal de Arte y Ciudad BOG25, sin fines comerciales.

5. Autorizar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a la Fundación Arteria, el uso y/o tratamiento del material gráfico, fotográfico, escrito y/o audiovisual que sea producido para la Bienal de Arte y Ciudad BOG25 y que incluya la información relacionada con la OBRA a que se refiere el presente contrato, o que constituya una reproducción o comunicación pública de la misma.
6. Brindar de manera oportuna la información que sea requerida para cualquier situación relacionada con su participación en la Bienal de Arte y Ciudad BOG25.
7. Informar a LA FUNDACIÓN ARTERIA sobre cualquier conflicto que se pueda presentar con el equipo del proyecto con el objetivo de dirimir, de la mejor manera los asuntos a que haya lugar.
8. Atender las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a la Fundación Arteria.
9. Acogerse a los procesos de postproducción diseñados por el equipo de producción de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25, en cuanto al proceso de desmontaje y devolución de la obra.
10. Las demás inherentes al objeto del contrato.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrarse se cancelará en DOS (2) pagos.
El primer pago por ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000)
Este valor será entregado a la firma del contrato, y contra entrega de diseño y planos para la instalación.

Un segundo pago por DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)
contra entrega de informe final a modo de relatoría con registro fotográfico.

PARÁGRAFO: DERECHOS DE AUTOR: La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte y/o la Fundación Arteria, podrán utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por esto se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: “cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, sólo percibirán, en la ejecución de este plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)”.

SUPERVISOR: La supervisión técnica del contrato la ejercerá Adriana González o quien sea delegado para tal fin.

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:

La Bienal Internacional de Arte y Ciudad de Bogotá 2025 reconoce en Beatriz González a una de las artistas vivas más influyentes de Colombia y figura esencial en la historia del arte contemporáneo latinoamericano. Su trayectoria, iniciada en la década de 1960, marcó un punto de inflexión en la manera de comprender la relación entre arte, cultura popular y política en el país.

Desde sus primeras reinterpretaciones de obras icónicas del arte occidental, González abrió un camino crítico para reflexionar sobre cómo la alta cultura era asimilada en un contexto marcado por las tensiones de un país en vías de desarrollo. Su lenguaje visual, caracterizado por colores planos y vibrantes, soportes inusuales —como muebles, cobertores y cortinas— y un humor cargado de ironía, configuró una estética singular que cuestionó las nociones de “buen” y “mal” gusto, al tiempo que otorgó protagonismo a las imágenes de la vida cotidiana.

La artista ha sabido transformar materiales provenientes de la prensa y de la cultura popular en piezas gráficas y pictóricas que dialogan con los procesos sociales y políticos de Colombia. Su obra, profundamente vinculada a la memoria colectiva, ha trascendido el ámbito nacional para convertirse en referente internacional de cómo el arte puede interpelar las dinámicas culturales y las aspiraciones de una sociedad.

En este marco, la Bienal BOG25 rinde homenaje a Beatriz González como figura central de su curaduría. La inclusión de su serie La felicidad de Pablo Leyva (1977) —collages que revelan los anhelos universales de distintos personajes de la vida cotidiana y que fueron reproducidos como individuales en la cafetería del Museo de Arte Moderno de Bogotá— constituye un gesto de actualización y pertinencia. Durante la Bienal, estos individuales estarán presentes en restaurantes de la ciudad, invitando a la ciudadanía a reflexionar sobre qué significa la felicidad en el presente y cómo los deseos colectivos siguen siendo estimulados por la cultura mediática y la publicidad.
La participación de Beatriz González en BOG25 reafirma el compromiso de la Bienal con la memoria, la crítica cultural y la vigencia de voces artísticas que han transformado la manera de pensar la ciudad y sus imaginarios. Su presencia no solo enriquece el panorama artístico del evento, sino que también ofrece al público una oportunidad única de dialogar con una obra que ha marcado generaciones y que continúa interpelando las preguntas fundamentales sobre identidad, gusto y sociedad.